AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: *"Contratar el servicio de mantenimiento correctivo, predictivo y preventivo, con suministro de repuestos originales, para los vehículos que conforman el parque automotor del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila.",* en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 1- 02131 del 23 de agosto de 2024, 1-2154 del 28 de agosto de 2024.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila a contratar en la vigencia 2024, los servicios correspondientes a:

OBJETO: *"Contratar el servicio de mantenimiento correctivo, predictivo y preventivo, con suministro de repuestos originales, para los vehículos que conforman el parque automotor del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila."*

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta veinte (20) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder la vigencia 2024. Requiere inicio de ejecución electrónico en la plataforma SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto total del contrato será de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($44.749.831).

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente

contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.12824 del 30 de octubre del 2024.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, el subdirector de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 083

Para constancia se firma en Neiva, 21 de noviembre de 2024

Firmado digitalmente por ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
DIRECTORA (E) REGIONAL

Elaboró: Jesús Mosquera Titimbo, Abogado Contratista Dirección Regional

Firmado digitalmente por Jesus Mosquera Titimbo